



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS OFICINA DE PLANEACIÓN

Villavicencio, 29 marzo de 2019

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS POSIBLES PROPONENTES AL PROYECTO DE PLIEGO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 01 DE 2019 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN SEGUNDA FASE SEDE BOQUEMONTE DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS EN EL MUNICIPIO DE GRANADA META, CONVENIO ESPECÍFICO SOCIO AMBIENTAL N° 3018429 ECOPELROL SA – UNILLANOS.

Mediante la presente, me permito presentar respuesta a las observaciones de la siguiente manera:

Señor **YEISON JAVIER HERRERA MORENO**, mediante comunicación escrita del día 29 de marzo de 2019, correo electrónico auxiliarlicitaciones2019@gmail.com, presenta las siguientes observaciones:

Observación 1: "e) EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: Para poder participar los interesados deberán acreditar como experiencia específica con la experiencia aportada en el "literal c" en por lo menos un contrato, cumpla con los siguientes requisitos:

OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES

ALCANCE: Dentro de su alcance se debe evidenciar la ejecución de actividades de cerramiento y urbanismo.

CUANTÍA: Igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV del año de terminación.

ESTADO DE LA CONTRATACIÓN: Terminado y liquidado antes de la fecha de cierre de la convocatoria pública.

Se deberá acreditar la ejecución de las siguientes actividades y cantidades de obra:

DESCRIPCION	UNID DE MEDIDA	CANT
RELLENO MATERIAL TAMAÑO MAXIMO 2"	M3	5.500
PLACA CONTRAPISO 3000 PSI	M2	1.000
EXCAVACIÓN MANUAL	M3	143
EXCAVACIÓN MECÁNICA	M3	192

Solicitamos que este parámetro habilitante, se reconsiderado a que la actividades y cantidades de obra sean aportadas por los dos contratos solicitado en literal C del punto 17.2 DOCUMENTACION TECNICOS." (Sic)

Respuesta: La entidad no acepta su solicitud, teniendo en cuenta que todas las actividades allí descritas son representativas en la ejecución del contrato y se busca claramente evaluar a los posibles proponentes que tengan la capacidad tanto gerencial como técnica, para demostrar la naturaleza de las actividades que advierte experticia específica en uno de los contratos del posible oferente y plena capacidad para el desarrollo del objeto del presente proceso, en beneficio de las mejores condiciones para la Universidad de los Llanos, teniendo en cuenta que éste proyecto será alto impacto para toda la Región de la Orinoquia.

Por tanto, las condiciones técnicas para evaluar la idoneidad de los posibles proponentes son las que se describen en el literal e) del numeral 17.2.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS OFICINA DE PLANEACIÓN

Señor **CARLOS ANDRES FONSECA**, mediante comunicación escrita del día 29 de marzo de 2019, correo electrónico fonsecacarlosandres371@gmail.com, presenta las siguientes observaciones:

Observación 2: "De igual modo consideramos que requerimiento habilitante numeral **17.2 DOCUMENTACION TECNICOS** en el literal e) **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE** limita la participación en un contrato deber tener las siguientes actividades y cantidades:

DESCRIPCIÓN	UNID DE MEDIDA	CANT
RELLENO MATERIAL TAMAÑO MAXIMO 2"	M3	5.500
PLACA CONTRAPISO 3000 PSI	M2	1.000
EXCAVACIÓN MANUAL	M3	143
EXCAVACIÓN MECÁNICA	M3	192

solicitamos a la entidad, teniendo en cuenta que la actividad RELLENO MATERIAL TAMAÑO MAXIMO 2" es una gran cantidad de material y no es una actividad técnica relevante que requiera de experiencia alguna por parte del proponente, sea ajustada a la sumatoria de los dos contratos solicitados en el literal anterior o sea ajusta a 1500 m3 con lo que consideramos suficiente para demostrar la experiencia de ejecución de esta actividad

de igual forma se solicita a la entidad aplazar la fecha de cierre hasta tanto no tenga respuesta esta observación dando un tiempo prudencial para entrega la propuesta." **(Sic)**

Respuesta: La entidad se permite manifestar que no acoge la solicitud planteada, dicha observación se presenta de manera extemporánea de acuerdo al término establecido en el cronograma del proceso para presentar las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, no obstante, nos permitimos informar que la presente observación ya fue resuelta, y de igual manera, reiteramos la postura técnica al respecto:

No se acepta disminuir o sumar en dos contratos la actividad de relleno material tamaño máximo 2", puesto que esta actividad es representativa en la ejecución del contrato y se busca claramente evaluar a los posibles proponentes que tengan la capacidad tanto gerencial como técnica, para entre otras cosas demostrar que la naturaleza de dicha actividad advierte experticia en la nivelación y compactación del relleno, en un terrero similar al del objeto del presente proceso, por lo tanto, la entidad con el área técnica considera que su solicitud no es viable y mantiene lo exigido en el pliego de condiciones.

Con respecto a su demanda de aplazar la fecha de cierre, la entidad se permite indicar que el cronograma establecido en el pliego de condiciones definitivo obedece al estricto cumplimiento de la aplicación del Manual de Contratación de la Entidad y no encuentra una razón motivada y suficiente para aplazar el término para el cierre, por tanto, su solicitud no es aceptada.

Me permito indicar que la Universidad de los Llanos de acuerdo al artículo 65 del proceso que nos compete una Convocatoria Pública que indica la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Manual de Contratación, señala en su literal d), el procedimiento y aclaraciones frente a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones y su plazo fue por un término de cinco días hábiles y la entidad ha dado las respectivas respuestas.

Cordialmente,


DANIEL ALEJANDRO SABOGAL CRUZ
Ingeniero civil
Oficina de Planeación

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110
Email: licitaciones@unillanos.edu.co
Villavicencio - Meta